

ICFES INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

ACUERDO NUMERO 063 DE 1990

SESION : 12 de Julio de 1990.

POREL CUAL se aprueba el estudio de factibilidad y se autoriza el funcionamiento de una Seccional en Bucaramanga de la Universidad Pontificia Bolivariana.



LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR
ICFES

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTADUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2º DEL DECRETO LEY 2747 DEL 1980 Y 3º DEL DECRETO 2747 DEL MISMO AÑO, Y

C O N S I D E R A N D O

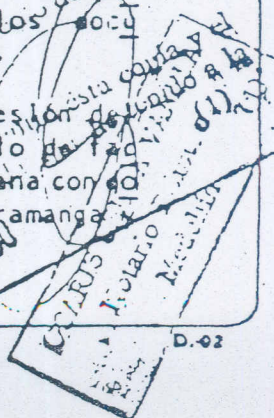
1. Que la Universidad Pontificia Bolivariana presentó a consideración del ICFES un estudio de factibilidad para la creación de la Seccional en Bucaramanga correspondiente a la facultad de Derecho para que se le autorice su funcionamiento, acompañando los documentos exigidos en el artículo 2º del Decreto 2747 de 1980.
2. Que el Comité de Planeación de la Educación Superior en su sesión del 9 de julio de 1990, emitió concepto favorable sobre el estudio de factibilidad presentado por la Universidad Pontificia Bolivariana con domicilio en Medellín para la creación de la Seccional en Bucaramanga.

El suscrito Notario So. de este Circulo hace constar que ESTE FOLIO ES AUTENTICO como copia de otra copia autenticado, que ha tenido a la vista.

Bucaramanga, 11 OCT. 1990
ALONSO GAMBOA GARCIA
Notario Circulo de Bucaramanga



que existe copia de este documento del cual se ha tomado a la vista. Copia de copia
11 OCT. 1990
Medellin



POR EL CUAL se aprueba el estudio de factibilidad y se autoriza el funcionamiento de una Seccional en Bucaramanga de la Universidad Pontificia Bolivariana.

la viabilidad para su funcionamiento señalando que éste se ajusta a los requerimientos del artículo 52° del Decreto Ley 080 de 1980, en concordancia con los aspectos señalados en los artículos 2° y 6° del Decreto 2747 del mismo año, por cuanto del análisis del estudio presentado se concluye:

- La razón del surgimiento de la Seccional en Bucaramanga está dada por un diagnóstico socio-económico del sector, la correspondencia entre lo que se propone y las políticas de desarrollo nacional y sectorial y un análisis socio-cultural conducente a ofrecer alternativas con miras a la solución de la problemática detectada sobre la descomposición social; categorizando los distintos sectores de punta en términos de mayores posibilidades de desarrollo e identificando las áreas más importantes para la región, señalando sus puntos críticos y justificando la formación de un recurso humano para satisfacer las necesidades detectadas.

A través del estudio se demuestra la necesidad real de formar y calificar recurso humano que contribuya a las soluciones respectivas y establezca la necesaria concatenación entre el marco teórico, las necesidades nacionales y regionales, las potencialidades de oferta y demanda educativa. Por ello, se justifica la presencia del ente de educación superior en la zona propuesta.

- Los programas universitarios se proponen como una respuesta a las necesidades detectadas a través del análisis de las características sociales, culturales y económicas del país, como del entorno regional en donde se ubica la Institución; a las necesidades de las áreas del conocimiento en las cuales están inmersos y específicamente atendiendo las disciplinas académicas propuestas.

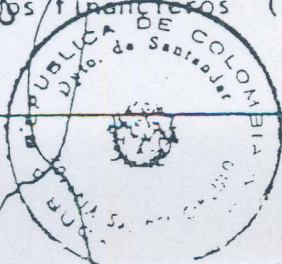
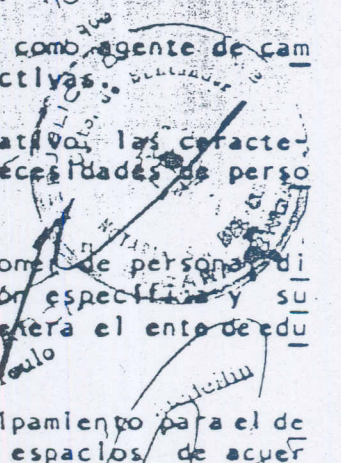
Obedecen a formar un recurso humano que se constituya como agente de cambio y desarrollo, y contribuya a las soluciones respectivas.

- Se sustenta con bastante claridad por lo administrativo, las características de organización y dirección, así como las necesidades de personal que demandaría la apertura de la seccional.

- Se demuestra la capacidad de la institución para la abono de personal directivo, docente y administrativo idóneo con capacitación específica y suficiente para el desarrollo de las actividades que genera el ente de educación superior.

- Se demuestra la disponibilidad de planta física y equipamiento para el desarrollo y proyección institucional: su proyección de espacios de acuerdo con la proyección de la matrícula, el número de alumnos por grupos de trabajo y el número de personal para el desarrollo de las actividades administrativas.

La solidez financiera de la sede principal comprobada a través de los distintos estados financieros (balances), permiten que exista con el documento del cual consta. Copia de copia.



El presente Notario So...
consiste que ESTE FC...
como copia de otra copia autenticada, que
ha tenido a la vista.

Bucaramanga,

11 OCT. 1990

ALONSO GAMBONA CANO
Notario Público del Circuito
Bucaramanga

ALONSO GAMBONA CANO

que existe con el
documento del cual
consta. Copia de copia.

11 OCT. 1990

POR EL CUAL se aprueba el estudio de factibilidad y se autoriza el funcionamiento de una Seccional en Bucaramanga de la Universidad Pontificia Bolivariana.

caramanga tenga viabilidad en el sentido en que los aportes y auxilios que se le asignan son significativos y le permiten su desarrollo.

Que la Junta Directiva acoge el concepto del Comite de Planeación de la Educación Superior,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- Aprobar el estudio de factibilidad presentado por la Universidad Pontificia Bolivariana con domicilio en Medellín, para la creación de una Seccional en Bucaramanga y autorizace su funcionamiento.

ARTICULO 2o. Contra el presente Acuerdo procede el recurso de reposición en los términos del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá , D.E. a los **12 JUL 1990**

PRESIDENTE

[Handwritten Signature]
ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO

[Handwritten] Como Notario 5o. de este C. de Bucaramanga he hecho constar que ESTE FOLIO ES AUTENTICO como copia de otra copia autenticada, que ha tenido a la vista.
28 NOV. 1990
GUSTAVO GARCIA SANDOVAL MEBOZA
Notario Quinto del Circulo - BUCARAMANGA

El suscrito Notario 5o. de este Circulo hace constar que ESTE FOLIO ES AUTENTICO como copia de otra copia autenticada, que ha tenido a la vista.

Bucaramanga, _____

Como NOTARIO PRINCIPAL del Circulo de Medellin doy Fe:
de que existe correspondencia entre esta copia y el documento del cual fue tomada, que he tenido a la vista. Copia de copia.
19 OCT. 1990
OSUGA VARELA
Notario Principal - Medellin

ALONSO GAMBOA GARCIA
Notario Quinto del Circulo
BUCARAMANGA - ENCARGADO

